

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros/ doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Locación de inmueble / para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí. En este acto la Secretaria Administrativa informa que el día 31 de diciembre del año en curso vence el contrato de locación del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor/ Cuantía de San Francisco de Laishí, suscripto oportunamente con la señora Elba / Patrocinia López de Casadei. Que en razón de lo expuesto, corresponde efectuar / un llamado a Licitación, a efectos de contratar la locación de un inmueble para/ el funcionamiento de la dependencia mencionada. Por ello, ACORDARON: Disponer // que por Secretaría Administrativa se practiquen las diligencias pertinentes a // los efectos indicados. SEGUNDO: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de este Poder Judicial. Visto el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de / este Poder Judicial, al 31 de octubre del corriente año presentado por la señora Directora de Contaduría y considerando: que del mismo y de la evaluación efectua da por este Superior Tribunal de Justicia surge la necesidad de gestionar un re- fuerzo de presupuesto con destino a las partidas "Bienes y Servicios no Persona- les" y "Bienes de Capital", de \$. 800.000.000.- y \$. 600.000.000.-, respectiva- mente. Por ello, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de un / refuerzo de \$. 1.400.000.000.- que será afectado a las partidas "Bienes y Servi- cios no Personales" (\$. 800.000.000.-) y "Bienes de Capital" (\$. 600.000.000.-). TERCERO: Empleados Judiciales. Incompatibilidades para la actividad política. // Visto: La respuesta de la agente Myriam Graciela Schmidt al Memorandum N° 4/82 / de Presidencia, en la que admite haber participado en el programa televisivo // "Consulta" del día 10 de noviembre de 1982 en compañía de simpatizantes de la // agrupación política Unión Cívica Radical, aclarando empero que su intervención / no fue de tipo político-propagandístico; y Considerando: Que tal situación hace/ necesario aclarar los alcances de la incompatibilidad política para los emplea- dos judiciales, reglamentada por el apartado 1° del punto 3° de la Acordada N° / 470/68, cuya parte pertinente dispone: "Ningún empleado de la Administración de/ Justicia podrá intervenir en actos de propaganda electoral o política". Que el /

///....

..// objetivo propuesto por dicha norma no ha podido ser otro que el de brindar / un mayor resguardo al principio de imparcialidad inherente a la función judicial, haciendo extensiva la incompatibilidad establecida para los magistrados y funcionarios por el Art. 126 de la Constitución Provincial, a los empleados judiciales, razón por la cual ha de exigirse igualmente a éstos abstenerse de toda actividad/ de proselitismo político susceptible de lesionar o afectar aquel principio. Con-/ forme a ello, adviértese a la nombrada que dicha actuación riñe con el logro de / esos propósitos, toda vez que esté en pugna con la prescindencia política que le/ es exigible. Que asimismo, a efectos de evitar la reiteración de situaciones como la precedentemente expuesta, resulta oportuno exhortar al personal del Poder Judi- cial a la fiel observancia del régimen de incompatibilidades (Acuerdo N° 470, pun- to 3°) recordando que el quebrantamiento de sus normas (ap. 4°) "se considerará / falta grave a los efectos de la remoción del empleado". Por ello, ACORDARON: 1°)/ Aclarar los alcances de las incompatibilidades vigentes para los empleados de la/ Administración de Justicia relativas a la actividad política, conforme a lo expre- sado precedentemente, advirtiéndole a la agente Myriam Graciela Schmidt, sobre la / necesidad de su observancia. 2°) Exhortar al personal del Poder Judicial al fiel/ cumplimiento del régimen de incompatibilidades, recordando la plena vigencia del/ Acuerdo N° 470, punto 3° del 26 de marzo de 1968. CUARTO: Régimen de contratacio- nes. Visto que la Resolución N° 1038/82 del Ministerio de Economía, Hacienda y Fi- nanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos topes establecidos por el / Art. 25, inc. 1°), apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decre- to N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por/ el Art. 33° del cuerpo de normas citado precedentemente, ACORDARON: 1°) Modificar el Art. 1° del punto 4° de la Acordada N° 1393, el que quedará redactado de la si- guiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aprobará las compras y/ demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Doscientos cincuenta/ y ocho millones de pesos (\$ 258.000.000.-) y las que excedan de esa suma serán au- torizadas y aprobadas por el Cuerpo". 2°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el // Art. 2° del punto 4° de la Acordada N° 1393 y autorizar a la Secretaria Adminis- trativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas has- ta la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000.-). QUINTO: Juez de Paz de / Menor Cuantía de Villa General Guemes, su pedido. Visto la nota mencionada, por / la cual el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dn. Abel /

///....

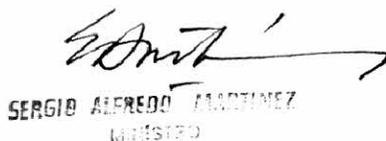
..// Eugenio Zilli, solicita se instituya un trofeo para la Escuela de Nivel Medio "José Hernández" de esa localidad, para premiar al alumno que sea merecedor del mismo por sus aptitudes sobresalientes y teniendo en cuenta el destino que se le dará al mismo, resulta pertinente acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Donar a la Escuela "José Hernández" de la localidad de Villa General Gumes un juego de lapiceras, encomendándose a Secretaría Administrativa la realización de los trámites pertinentes para su adquisición. SEXTO: Juez del Juzgado e lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda, Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcárate, su pedido. Visto la nota elevada por el titular del Juzgado que se menciona, por la cual solicita prórroga de la ampliación de plazos para dictar sentencias, por subsistir las razones que motivaran pedidos anteriores; atento a lo dispuesto por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley 424) y teniendo en cuenta la nómina de expedientes pendientes de resolución que adjunta, ACORDARON: Conceder la ampliación solicitada, por el término de sesenta (60) días hábiles, a partir del día 29 del corriente mes. SEPTIMO: Procuradores Fiscales, solicitan personal de servicio (Nota N° 4251/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual los señores / Procuradores Fiscales N°s. 1, 2 y 3 solicitan la designación de un personal de servicio para ser afectado a dichas dependencias, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Escribiente José Valoys Ramos, s/Historia Clínica (Nota N° 4256/82-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta, atento a lo / dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia, a partir del día 25 del corriente y hasta el 22 de febrero de 1983, inclusive. NOVENO: Jefe de Policía, Hugo José Beltramino s/aceptación de donación. Visto la nota recibida del señor Jefe de Policía de la Provincia, adjuntando copia de la Disposición N° 750/82, mediante la cual se acepta la donación de la Bandera de Ceremonias para la Comisaría de Ibarreta, dispuesta por Acuerdo N° 1404, punto 5°, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Síndicos Contadores. Sorteo para integración de listas período 1983-1984. / Visto lo resuelto en Acuerdo N° 1408, punto 17°, respecto a la exclusión del Contador Vicente Marcial Silva y atento a lo informado en este acto por Secretaría en relación al vencimiento del plazo para solicitar reconsideración, sin que el mencionado profesional haya presentado escrito alguno, corresponde, conforme a lo establecido en Acuerdo N° 1179, punto 15° proceder al sorteo para desinsacu-

..// lar a quienes actuarán en los respectivos Juzgados, de conformidad con lo / que determina el Art. 277° de la Ley N° 19.551. Por ello, ACORDARON: Fijar la au diencia pública del día 9 de diciembre próximo a las 10:30 horas. Todo lo cual / dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO